

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

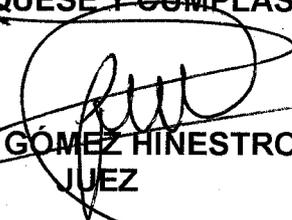
Villavicencio, 2 de noviembre de 2018

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GUILLERMO ENRIQUE TOVAR RODRÍGUEZ Y OTROS
DEMANDADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PUERTO CARREÑO SALUDCOOP EPS
EXPEDIENTE: 50001-3333-005-2015-00470-00

Visto el informe secretarial que antecede y en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), el Despacho dispone:

1. Por Secretaría, ofíciase al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que informe el trámite realizado con el fin de llevar a cabo la práctica del dictamen pericial decretado por este Despacho y solicitado desde el 9 de junio de 2017. Para lo anterior, se concede el término de quince (15) días.
2. Por Secretaría, requiérase al apoderado de la parte demandante para que adelante los trámites necesarios ante este Despacho para la práctica del dictamen pericial ordenado al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
3. Por Secretaría, requiérase nuevamente al Hospital San Juan de Dios de Puerto Carreño, para dé cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho en el auto del 18 de enero de 2018, en el sentido de designar apoderado que represente sus intereses, toda vez que a pesar de efectuarse en debida forma la notificación del admisorio de la demanda, no se han hecho presentes en este proceso.
4. **FÍJESE** como nueva fecha para la celebración de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **24 de abril de 2019 a las 2:00 p.m.**
5. Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado de CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. al Doctor **DANIEL YOVANY TREJOS TREJOS** como apoderado principal y a la abogada **SANDRA MILENA VERGARA GUTIERREZ**, como apoderada sustituta en los términos y para los fines señalados en los poderes visibles a folios 342 y 343.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 2 de noviembre de 2018 se notificó por ESTADO No. 52 Del 6 de noviembre de 2018

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria

C.G.